PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO

No. 006 de fecha: 03 de enero de 2022.

CONTRATO NO.	No. 006 de fecha: 03 de enero de 2022		
CONTRATISTA	YILMER ARTURO FIQUITIVA LEÓN		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.070.916.885		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO EN RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, PROGRAMA CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011 DE 2021 Y ADICIÓN No.1 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.		
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2022.		
VALOR INICIAL:	$8.538.750,00	**FECHA DE INICIO:**	03 DE ENERO DE 2022
VALOR A ADICIONAR:	$776.250,00	**FECHA TERMINACIÓN:**	30 DE JUNIO DE 2022.
VALOR TOTAL:	$9.315.000,00		

Entre los suscritos a saber **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía, Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. Nro. 14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **YILMER ARTURO FIQUITIVA LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.070.916.885, actuando en propio nombre, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prórroga y adición previas las siguientes **CONSIDERACIONES : 1)** Que el día 03 de enero de 2022 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 006, con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO EN RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIEN- TO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, PROGRAMA CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011 DE 2021, PRORROGA No. 01, ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022." 2)** en vista que para el correcto funcionamiento y desarrollo del

programa del **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)**, es menester ampliar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato 006 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, de esta manera EL CONTRATISTA pueda ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual suscrito con LA EMPRESA. Una vez analizada la información anteriormente descrita el Supervisor del contrato No. 006, solicita ampliar el plazo de ejecución al 30 de junio de 2022, de acuerdo a la necesidad antes descrita. **3)** Que el 03 de enero de 2022, se suscribió acta de inicio para este contrato. **4)** Que al contrato No. 006 de 2022 se le asignó el valor OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.538.750,00.), para lo cual fue expedido el Registro Presupuestal No. 2022000023 con fecha 03/01/2022, por el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.538.750,00.) para la vigencia del contrato al 17 de junio de 2022. **5)** Que el valor inicialmente destinado para la celebración del contrato No. 006 en el estudio de oportunidad fue de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.538.750,00.), cifra por la cual se expidió el CDP No. 2022000021 de fecha 03/01/2022 para la prestación del servicio **COMO OPERARIO EN RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIEN- TO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, PROGRAMA CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011 DE 2021, PRORROGA No. 01, ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. 6)** Que existen los recursos financieros para dicha adición, como consta en el respectivo CDP, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($776.250,00), Valor a adicionar al contrato No. 006 del 03 de enero de 2022. **7)** Que entre el Municipio de Cota y EMSERCOTA S.A..E.S.P., se suscribió el convenio interadministrativo nro. 011 del 01 de marzo de 2021 y adición No. 01 hasta el 30 de junio, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMSERCOTA SA. E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA**", Plan de gestión que es el instrumento de Planeación Municipal, que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas y programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos del Municipio de Cota, Cundinamarca, basado en la Política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará dentro de un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y dentro de un plan financiero viable, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de los residuos sólidos a nivel Municipal y regional. **7)** Que a la fecha el convenio 011 de 2021 y la adición No. 01 hasta el 30 de junio de 2022 se encuentran vigentes. Que por las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato No. 006, el cual se regirá por las normas de derecho privado, demás Normas reglamentarias y las siguientes: **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA**: **PRÓRROGA.** La Prórroga del plazo de ejecución del contrato No. 006 de 2022 será hasta el 30 de junio de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA**: ADICIONAR, al valor del contrato No. 006 de 2022, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($776.250,00), monto respaldado según disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022, por lo tanto, el valor total del contrato No. 05 corresponde a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($9.315.000,00). **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICIONAL**: Esta ADICIÓN, se entiende perfeccionada por el hecho de su suscripción. **CLÁUSULA CUARTA:** **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las

cláusulas, estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente prórroga, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste.
Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los veintiún (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EMPRESA

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
GERENTE
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

YILMER ARTURO FIQUITIVA LEÓN
CONTRATISTA

SUPERVISOR

EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON
Técnico Aseo EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Supervisor del contrato

Proyectó: Roxan González / Abogada PGIRS
Reviso: David Díaz / Apoyo Coordinación PGIRS